

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

**AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE
ASCENSORES DE LOS PRODUCTOS QUE
INDICA.**

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Ley núm. 20.296 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, el Oficio Circular N° 21896 del 09 de Diciembre de 2019, de esta Superintendencia que deja sin efecto Oficio circular N° 21 de fecha 13 de junio de 1997 y establece instrucciones para la declaración de las instalaciones de suministro de energía eléctrica para ascensores, las Resoluciones N° 6, N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1º Que mediante carta ingreso OP N°1042, de fecha 25 de mayo de 2022, la empresa Ascensores Schindler (Chile) S.A., Rut: 93.565.000-3, con domicilio en Av. Nueva Providencia N°1901, piso 14, comuna de Providencia, viene a solicitar la autorización para la incorporación al registro de Ascensores, del producto que se indica en la siguiente tabla:

TABLA I

Item	Producto	Marca	Modelo	Fábrica	Vigencia de autorización
1	Ascensor	Schindler	ES1 Rel.2	INVENTIO AG Seestrasse 55 CH-6052 Hergiswil Switzerland	05-04-2024



Caso:1705251 Acción:3070665 Documento:3139035
VºBº MF./CCP/JGF/MH./SL.

1/2

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3070665&pd=3139035&pc=1705251>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

2º Que el solicitante ha presentado el Certificado emitido por el Organismo Notificado, Liftinstituut B.V., N° NL19-400-1002-004-92, que acredita que el producto contenido en la Tabla I precedente, bajo la Directiva de ascensores 2014/33/EU, cumple con todos los ensayos y procedimientos establecidos en las normas UNE EN 81-20:2014.

3º Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que el producto contenido en la Tabla I cumple con los requisitos establecidos en el Oficio Circular N°21896 del 09 de diciembre de 2019, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESUELVO

1º Autorizase la incorporación al registro de Ascensores del producto contenido en la Tabla I precedente, conforme a la Ley 20.296.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

MARIANO CORRAL GONZÁLEZ
Superintendente de Electricidad y Combustibles (S)

Distribución.

- christian.koren@schindler.com



Firmado digitalmente por
MARIANO CORRAL GONZALEZ



Caso:1705251 Acción:3070665 Documento:3139035
VºBº MF./CCP/JGF/MH./SL.

2/2

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3070665&pd=3139035&pc=1705251>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl